

DECRETO ALCALDICIO N° 2034 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- e) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública para la adquisición de Alimentos y Bebidas para la Escuela Irma Salas Silva.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°631 de fecha 17 de Agosto de 2016.-.
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 17 de Agosto del 2016.-
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de “**Alimentos, Bebidas y Otros**” para Muestra de Cueca de la Escuela Irma Salas Silva.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-01-001, Alimentos y Bebidas para Personas del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación:
 - a) Ana María Umaña Morales, Directora DAEM RUT: 7.430.004-9, o quien la represente.
 - b) Claudia Andrea González Reginato, Directora Escuela Irma Salas Silva RUT 10.337.821-4 o quien la represente.
 - c) Daisy Elsa López González Jefa Técnica DAEM, RUT:6.359.589-6 o quien la represente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL (r)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/AMUM/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contabilidad		
Objetado	Observado	Revisado